VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ADESS

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Adquisición sistema de sensores de iluminación.

Elaborado por:

Miguel Angel Ferrera Mejía

Encargado de Mantenimiento y Transportación

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
Santo Domingo, R.D.

Av. Gustavo Mejia Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS

Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130

Indice

Antecedentes 3

Objetivo General 4

Objetivos Específicos: 4

Alcance: 4

Condiciones 4

Condiciones del lugar y duración de la entrega: 4

Condiciones técnicas de los recursos solicitados: 6

Entregables: 6

Monto de la ejecución y modo de pago. 6

Criterios de selección/evaluación: 5

Conflicto de intereses – elegibilidad: 7

Requisitos legales: 7

Antecedentes

A finales del año 2003 la República Dominicana experimentó una de las crisis económicas de mayor impacto de las últimas décadas, dejando en la pobreza a más de un millón de dominicanos. Esta situación atrapa a la nación dentro de un modelo de política social contraproducente para hacer frente a la problemática que imperaba en el momento, junto a las demandas de los nuevos tiempos.

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el Vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveerle de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acorde con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales.

La División Servicios Generales tiene bajo su control, manejo la correcta funcionalidad de los distintos elementos, servicios, espacios y equipos no tecnológicos que constituyen la ADESS.

Objetivo General

Gestionar el buen funcionamiento y condiciones de los equipos que forman parte de las instalaciones del edificio principal y Delegaciones Provinciales.

Objetivos Específicos:

- Garantizar áreas apropiadas con equipos que nos permitan controlar el uso de energía eléctrica.
- Disminuir el consumo de energía eléctrica, para impactar menos negativamente el Medio Ambiente.

Alcance:

La División de Servicios Generales tiene acción en lo que corresponde a la solicitud, recepción y supervisión que estará a cargo por el área de mantenimiento, los servicios detallados en las condiciones.

Condiciones

Condiciones del lugar y duración de la entrega:

- **Las propuestas y el servicio se recibirán en la oficina de la ADESS, Ave. Gustavo Mejía Ricart #141, Ensanche Julieta, Santo Domingo, D. N.** Código Postal: 10130. En los días y horarios indicados en el cronograma del proceso de compras.

- Para la entrega y lugar de entrega deben coordinar con el área de almacén de ADESS, quienes recibirán las cantidades solicitadas.
- Materiales y productos solicitados deben de ser de calidad no refurbishe (no reparado por la casa u otro agente).
- Equipos necesarios para realizar los suministros deben ser de la responsabilidad del oferente.
- Sugerimos productos y materiales que sus procesos estén certificado por la norma ISO 9001 y 14001 de Medio Ambiente.
- Sensores y materiales deben ser calidad UL o similar.
- 32 sensores (7 primer piso, 9 2do piso, 8 3er piso y 8 en el 4to piso)
- Altura de operación 1.5-2.5 metros de altura.
- Angulo de detección a 180 grados.

- Garantía de 6 meses mínimo en el sistema.
- Equipo a 110-120 voltios AC, frecuencia 60 Hz.
- Distancia de detección mínimo 10 metros.
- Velocidad de detección 0.6 a 1.5 m/s
- Equipo de bajo consumo, las ofertas con mejor condiciones ambientales serán evaluadas primero tales como ecolabel, bajo consumo de energía, reciclado.
- El sistema debe entregarse con sus partes funcionan correctamente, por tal razón el día después a la publicación del proceso deben presentarse al edificio principal de la ADESS a realizar levantamiento e inquietudes, esta visita es imprescindible para la participación.
- Los equipos, materiales o partes deben estar disponible con la entrega de la orden de compra al oferente seleccionado.
- Servicio a crédito de 30 días hábiles, contando a partir de la recepción de la factura en la institución.

Condiciones técnicas de los recursos solicitados:

Cantidad Solicitada	Descripción del Producto	Observaciones
1	Sistema de sensores	Las cantidades y trabajos deben estar contenida en la propuesta como establece las condiciones.

Entregables:

1. Propuesta técnica de los equipos.
2. Propuesta económica.
3. Todos los requisitos del área de compras.

Monto de la ejecución y modo de pago.

El monto contratado incluirá todas las partes contenidas en las condiciones hasta entrega de los equipos en condiciones óptimas y las responsabilidades estipulados por ley, a tales fines.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de:

- Crédito de 30 a 45 días tras la entrega de los servicios adjudicados.

Criterios de selección/evaluación:

Documentos sujetos a criterios de evaluación	Cumplimiento (cumple o no cumple)
Condiciones técnicas de los productos ofrecidos	
Comparación Calidad y protección al Medio Ambiente.	
Documentación de las condiciones	

- Todas los demás requisitos no son subsanables ni tendrán ponderaciones en las evaluaciones técnicas.

Conflicto de intereses – elegibilidad:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos

Requisitos legales:

Para proveedor:

- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Válido para la evaluación legal).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

NOTA: Todas las certificaciones deben estar vigentes.